PAGARÉ NO NEGOCIABLE

Ciudad de México, México a 15 de AGOSTO de 2024.

Por el presente Pagaré y por valor recibido de Fomento Mexicano de Posgrados 101, S.A.P.I. de C.V. (""), PATRICIO SANCHEZ OTERO (el "Suscriptor"), promete incondicionalmente pagar a la orden de FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV, en fondos inmediatamente disponibles, la suma principal de \$349,000.00 M.N. (Trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional). en 48 (Cuarenta y ocho) abonos mensuales y consecutivos, cada uno por la cantidad y en las fechas de vencimiento (cada una, una "Fecha de Pago") que se mencionan a continuación.

Mes	Colegiatura	Saldo Insoluto	Capital	Costo Admón.	IVA Costo Admón.	Int Ordinario	IVA Int Ordinario	Pago Total	Fecha Pago	Etapa
1	138,000.00	138,000.00	7,849.32	350.00	56.00	2,185.00	349.60	10,789.92	26/agosto/2024	Etapa de Estudios
2	23,000.00	153,150.68	7,571.05	350.00	56.00	2,424.89	387.98	10,789.92	10/septiembre/2024	Etapa de Estudios
3	23,000.00	168,579.63	7,287.67	350.00	56.00	2,669.18	427.07	10,789.92	10/octubre/2024	Etapa de Estudios
4	23,000.00	184,291.96	6,999.09	350.00	56.00	2,917.96	466.87	10,789.92	10/noviembre/2024	Etapa de Estudios
5		177,292.87	7,127.64	350.00	56.00	2,807.14	449.14	10,789.92	10/diciembre/2024	Etapa de Estudios
6	48,000.00	218,165.23	6,376.96	350.00	56.00	3,454.28	552.68	10,789.92	10/enero/2025	Etapa de Estudios
7	23,000.00	234,788.27	6,071.64	350.00	56.00	3,717.48	594.80	10,789.92	10/febrero/2025	Etapa de Estudios
8	23,000.00	251,716.63	5,760.73	350.00	56.00	3,985.51	637.68	10,789.92	10/marzo/2025	Etapa de Estudios
9	23,000.00	268,955.90	5,444.09	350.00	56.00	4,258.47	681.36	10,789.92	10/abril/2025	Etapa de Estudios
10		263,511.81	5,544.09	350.00	56.00	4,172.27	667.56	10,789.92	10/mayo/2025	Etapa de Estudios
11		257,967.72	5,645.91	350.00	56.00	4,084.49	653.52	10,789.92	10/junio/2025	Etapa de Estudios
12	25,000.00	277,321.81	5,290.44	350.00	56.00	4,390.93	702.55	10,789.92	10/julio/2025	Etapa de Estudios
13		272,031.37	5,387.61	350.00	56.00	4,307.16	689.15	10,789.92	10/agosto/2025	Etapa de Estudios
14		266,643.76	5,486.56	350.00	56.00	4,221.86	675.50	10,789.92	10/septiembre/2025	Etapa de Estudios
15		261,157.20	5,587.33	350.00	56.00	4,134.99	661.60	10,789.92	10/octubre/2025	Etapa de Estudios
16		255,569.87	5,689.96	350.00	56.00	4,046.52	647.44	10,789.92	10/noviembre/2025	Etapa de Estudios
17		249,879.91	5,794.46	350.00	56.00	3,956.43	633.03	10,789.92	10/diciembre/2025	Etapa de Estudios
18		244,085.45	5,900.88	350.00	56.00	3,864.69	618.35	10,789.92	10/enero/2026	Etapa de Estudios
19		238,184.57	6,009.26	350.00	56.00	3,771.26	603.40	10,789.92	10/febrero/2026	Etapa de Estudios
20		232,175.31	6,119.63	350.00	56.00	3,676.11	588.18	10,789.92	10/marzo/2026	Etapa de Estudios
21		226,055.68	6,232.04	350.00	56.00	3,579.21	572.67	10,789.92	10/abril/2026	Etapa de Estudios
22		219,823.64	6,346.49	350.00	56.00	3,480.54	556.89	10,789.92	10/mayo/2026	Etapa de Estudios
23		213,477.15	6,463.06	350.00	56.00	3,380.05	540.81	10,789.92	10/junio/2026	Etapa de Estudios
24		207,014.09	6,581.76	350.00	56.00	3,277.72	524.44	10,789.92	10/julio/2026	Etapa de Estudios
1		200,432.33	6,720.75	350.00	56.00	3,173.51	507.76	10,808.02	10/agosto/2026	Etapa de Egreso
2		193,711.58	6,844.18	350.00	56.00	3,067.10	490.74	10,808.02	10/septiembre/2026	Etapa de Egreso
3		186,867.40	6,969.89	350.00	56.00	2,958.73	473.40	10,808.02	10/octubre/2026	Etapa de Egreso
4		179,897.51	7,097.90	350.00	56.00	2,848.38	455.74	10,808.02	10/noviembre/2026	Etapa de Egreso
5		172,799.61	7,228.27	350.00	56.00	2,735.99	437.76	10,808.02	10/diciembre/2026	Etapa de Egreso
6		165,571.34	7,361.02	350.00	56.00	2,621.55	419.45	10,808.02	10/enero/2027	Etapa de Egreso
7		158,210.32	7,496.22	350.00	56.00	2,505.00	400.80	10,808.02	10/febrero/2027	Etapa de Egreso
8		150,714.10	7,633.90	350.00	56.00	2,386.31	381.81	10,808.02	10/marzo/2027	Etapa de Egreso
9		143,080.20	7,774.11	350.00	56.00	2,265.44	362.47	10,808.02	10/abril/2027	Etapa de Egreso
10		135,306.09	7,916.89	350.00	56.00	2,142.35	342.78	10,808.02	10/mayo/2027	Etapa de Egreso
11		127,389.20	8,062.30	350.00	56.00	2,017.00	322.72	10,808.02	10/junio/2027	Etapa de Egreso
12		119,326.90	8,210.39	350.00	56.00	1,889.34	302.29	10,808.02	10/julio/2027	Etapa de Egreso

13	111,116.51	8,361.19	350.00	56.00	1,759.34	281.49	10,808.02	10/agosto/2027	Etapa de Egreso
14	102,755.32	8,514.75	350.00	56.00	1,626.96	260.31	10,808.02	10/septiembre/2027	Etapa de Egreso
15	94,240.57	8,671.14	350.00	56.00	1,492.14	238.74	10,808.02	10/octubre/2027	Etapa de Egreso
16	85,569.43	8,830.39	350.00	56.00	1,354.85	216.78	10,808.02	10/noviembre/2027	Etapa de Egreso
17	76,739.04	8,992.59	350.00	56.00	1,215.03	194.40	10,808.02	10/diciembre/2027	Etapa de Egreso
18	67,746.45	9,157.75	350.00	56.00	1,072.65	171.62	10,808.02	10/enero/2028	Etapa de Egreso
19	58,588.70	9,325.95	350.00	56.00	927.65	148.42	10,808.02	10/febrero/2028	Etapa de Egreso
20	49,262.75	9,497.23	350.00	56.00	779.99	124.80	10,808.02	10/marzo/2028	Etapa de Egreso
21	39,765.52	9,671.66	350.00	56.00	629.62	100.74	10,808.02	10/abril/2028	Etapa de Egreso
22	30,093.86	9,849.29	350.00	56.00	476.49	76.24	10,808.02	10/mayo/2028	Etapa de Egreso
23	20,244.57	10,030.19	350.00	56.00	320.54	51.29	10,808.02	10/junio/2028	Etapa de Egreso
24	10,214.38	10,214.41	350.00	56.00	161.73	25.88	10,808.02	10/julio/2028	Etapa de Egreso

El Suscriptor promete pagar a FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV intereses sin necesidad de previo requerimiento sobre la suma principal insoluta de este pagaré, por cada mes calendario comenzado a partir de su suscripción, a la tasa anual equivalente al 19% (diecinueve por ciento) (la "Tasa Fija") más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, y dichos intereses serán pagaderos en cada Fecha de Pago.

En adición a lo anterior, el Suscriptor se obliga a pagar a FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV en cada Fecha de Pago, la cantidad de \$350.00 M.N. (Trescientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente por concepto de gastos de administración.

En caso de incumplimiento en el pago puntual de cualquier cantidad vencida bajo el presente Pagaré y no pagada, en la fecha en que dicho pago o pagos sean exigibles, la suma adeudada bajo este Pagaré más los intereses correspondientes serán exigibles y pagaderos de inmediato.

Asimismo, el Suscriptor promete pagar a la vista, intereses moratorios, por los días que efectivamente transcurran desde la fecha de su vencimiento y hasta su pago total, a una tasa de interés mensual del 8.0% (ocho por ciento). Para calcular los intereses moratorios, la tasa de interés moratoria mensual aplicable se dividirá entre 30 (treinta) y el resultado se aplicará a los saldos insolutos y vencidos de manera diaria por cada día que dure la mora.

Conforme al artículo 363 del Código de Comercio los intereses vencidos y no pagados, serán capitalizados, por lo que formarán parte del saldo insoluto para el siguiente pago de intereses.

Cualesquier cantidad que el Suscriptor deba pagar conforme al presente deberá ser realizada en la cuenta número 0886602666, Banco BANORTE, CLABE: 072 180 00886602666 0 o en cualquier otro lugar o cuenta que sea señalada por escrito por FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV.

El Suscriptor podrá pagar anticipadamente total o parcialmente el saldo insoluto del presente Pagaré, en cualesquier Fecha de Pago, previa notificación irrevocable por escrito FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación, especificando la fecha (que deberá ser un Día Hábil según definido más adelante) y el monto del prepago, y los pagos anticipados de principal serán aplicados a los vencimientos más remotos de este Pagaré.

Si alguna Fecha de Pago conforme a este Pagaré coincide con un día que no sea un Día Hábil, dicho pago será hecho el Día Hábil inmediato siguiente en el mes calendario correspondiente. Todos los pagos de principal, intereses y gastos de administración serán efectuados en Pesos (según dicho término se define más adelante), en fondos disponibles el mismo día. Todos los pagos de principal, intereses y gastos de administración deberán ser recibidos en la cuenta de FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV que se menciona anteriormente a más tardar a las 12:00 horas de la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

El importe principal de este Pagaré, los gastos de administración, los intereses ordinarios y moratorios, en su caso, sobre el mismo, serán pagados libres y sin ninguna deducción de cualesquier Impuestos (según dicho término se define más adelante), derechos, contribuciones, cargas, deducciones o retenciones de cualquier naturaleza (distintos a Impuestos Excluidos según dicho término se define más adelante), presentes o futuros, que se impongan o graven en cualquier tiempo por cualquier autoridad competente. En caso que conforme a la legislación aplicable deban efectuarse cualesquiera de dichas deducciones o retenciones, el Suscriptor pagará las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por el tenedor de este Pagaré sean iguales a las cantidades que dicho tenedor hubiera recibido en caso de que dichas deducciones o retenciones no se hubieren hecho, incluyendo para tales efectos el pago del Impuesto al Valor Agregado que corresponda. El Suscriptor deberá realizar los pagos de los impuestos, derechos, contribuciones o cargas a las autoridades fiscales respectivas y deberá entregar a F100 copias certificadas de las constancias de retención y recibos de pagos oficiales.

Cualquier cantidad que FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV reciba con motivo del presente Pagaré, será destinado en la prelación que a continuación se detalla, al pago de los siguientes conceptos: (i) los intereses moratorios que a la Fecha de Pago se hayan

causado; (ii) los gastos de administración que correspondan más IVA; (iii) los intereses ordinarios del saldo insoluto conforme a la Tasa de Interés más IVA; y (iv) el remanente será destinado para abono a capital, del saldo insoluto.

Los términos con mayúscula inicial en el presente Pagaré y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes:

"<u>Día Hábil</u>" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o algún día en el que las instituciones de crédito nacionales ubicadas en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, deban o puedan permanecer cerradas al público en general conforme a la legislación aplicable. "<u>Impuestos"</u> significa cualesquier impuestos, presentes o futuros, obligaciones de retención, derechos y cualquier otra carga de cualquier naturaleza establecida por cualquier autoridad, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

"Impuestos Excluidos" significa respecto al tenedor del presente Pagaré (i) impuestos determinados en razón de o sobre sus ingresos netos totales (cualquiera que sea la forma en que se denominen), e impuestos de franquicia determinados (en lugar de impuestos sobre ingresos netos), de conformidad con la legislación aplicable, en la jurisdicción (o subdivisión política de dicha jurisdicción) en la cual dicho tenedor tenga su residencia, lleve a cabo su actividad comercial, sea considerado residente para efectos fiscales, o en la cual su oficina principal u oficina de fondeo esté localizada, y (ii) cualquier impuesto determinado como consecuencia de cualquier conexión entre dicho tenedor y la jurisdicción que establezca dicho impuesto, excluyendo en cualquier caso, los impuestos determinados exclusivamente como consecuencia de pagos recibidos conforme al presente Pagaré.

"Pesos" y el signo "\$" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el plazo de presentación del presente Pagaré se prorroga irrevocablemente hasta el 10 de julio de 2029, en el entendido que dicha prórroga no impedirá la presentación de este Pagaré antes de dicha fecha.

Este Pagaré se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Para todo lo relacionado con este Pagaré, el Suscriptor se somete irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera llegar a corresponderle Para cualquier notificación relacionada con este Pagaré, el Suscriptor designa como su domicilio Calle Mirador 18 P408 Cam a la piedra del comal y 1ra cerrada Fuentes de Tepepan C.P. 14643 Xochimilco CDMX.

Por el presente Pagaré, el Suscriptor renuncia a cualquier diligencia de presentación, requerimiento, protesto y a toda notificación con relación en este Pagaré. La omisión del tenedor del presente Pagaré, del ejercicio de cualquiera de sus derechos, en ningún caso constituirá renuncia de los mismos en dicha ni otra instancia.

El Suscriptor por medio del presente Pagaré, promete incondicionalmente pagar los gastos y costos que implique el cobro de este Pagaré, incluyendo entre otros y sin limitar, los honorarios legales respectivos, los derechos, gastos y costos incurridos en la preparación, firma, notificación, registro, administración, ejecución judicial o extrajudicial del presente Pagaré y cualquier otro acto o documento que deba celebrarse o entregarse conforme al presente, y, en su caso, los gastos del notario público que se originen, de registro en caso de ser aplicable y las costas judiciales. En caso de que el Suscriptor no pague o no cubra los derechos, gastos, contribuciones y sus accesorios a que se refiere el párrafo anterior, FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV podrá (pero no estará obligado a) pagarlos, en cuyo caso FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV podrá repetir en contra del Suscriptor por el importe total del pago realizado y los gastos efectuados, más intereses a razón de una tasa de interés anual igual a la tasa de interés moratoria establecida en el presente; en la inteligencia que (i) dichos intereses se calcularán a partir de la fecha en que dicho pago fuere efectuado por FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV y hasta la fecha en que se reembolse en su totalidad el importe de dichas cantidades a FOMENTO MEXICANO DE POSGRADOS 101 SAPI DE CV, y (ii) dichas cantidades serán parte de las obligaciones contraídas al amparo de este Pagaré.

Se anexa al presente copia de las identificaciones oficiales vigentes del suscriptor y del obligado solidario.

Este Pagaré consta de 3 (TRES) páginas y se suscribe y entrega en la Ciudad de México, el 15 DE AGOSTO DE 2024.

El Suscriptor

PATRICIO SANCHEZ OTERO

El aval señalado a continuación en este acto garantiza solidariamente por aval en términos del artículo 109 y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el pago puntual y oportuno del monto principal de este Pagaré, los gastos de administración, más los intereses ordinarios y moratorios que en su caso, el mismo genere y cualesquier otras cantidades pagaderas en virtud del mismo conforme a lo previsto en el presente, quien para efectos del presente señala como su **domicilio** Calle Hacienda de Campo Bravo 71, 52787, Fracc. Hacienda de las Palmas. Zona Residencial Huixquilucan, Edo. de México.

JOSE RAUL GUERRERO GANTUS